

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2021-00062

Previo a resolver sobre la solicitud obrante a folios 426 y 427, junto con sus anexos, corrija la identificación de quien le confirió poder a la señora ANDREA DEL PILAR LÓPEZ GÓMEZ para suscribir la cesión en nombre de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., teniendo en cuenta el poder especial obrante a folios 475 a 477. Asimismo, acredítese la calidad de NELSON EDUARDO GUTIÉRREZ CABIATIVA respecto de la entidad financiera cedente, como quiera que no registra en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente, rectifíquese en la cláusula quinta el nombre del apoderado, toda vez que LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ACEVEDO no ha sido reconocido en este asunto como apoderado de la parte demandante.

Por último, adjúntese el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos y Contratos Accesorios suscrito el 10 de noviembre de 2021 entre PROYECTOS ADAMANTINE y FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., mediante el cual se constituyó el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FC ADAMANTINE NPL. Asimismo, alléguese el certificado de existencia y representación legal del fideicomitente (núm. 2, art. 84 del C.G. del P.).

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de 6 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 019 fijado hoy trece de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



Handwritten signature and official stamp of the Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía. The stamp includes the text "JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA" and "CUNDINAMARCA".

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Despacho Comisorio N° 2020-00039

En atención a la solicitud que antecede, se fija nueva el día dieciocho (18) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las 8:00 am, para llevar a cabo la subasta del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20327980, propiedad del demandado SEGUNDO AMBROSIO TORRES PÁEZ.

La licitación se llevará a cabo de manera virtual, y comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido una hora como mínimo después de iniciada; a la audiencia los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, así como el depósito de que trata el artículo 451 del C. G. del P. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado a los bienes. Para ser postor hábil se deberá consignar el 40% de su avalúo, por intermedio del Banco Agrario sección depósitos judiciales.

Efectúese la publicación respectiva, en los términos del art. 450 ibídem, en El Tiempo o El Espectador, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 de 17 de noviembre de 2021 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Con la copia o la constancia de la publicación, deberá allegarse certificado de tradición del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 019 fijado hoy trece de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
CUNDINAMARCA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2020-00377

La notificación electrónica con resultado negativo (fls. 65 a 75, cd. 1), agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines procesales a que hay lugar.

En atención a la solicitud de emplazamiento (fl. 62, cd. 1), el memorialista deberá estarse a lo resuelto en los incisos 1º y 2º del auto de 3 de febrero de 2023 (fl. 61, cd. 1).

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez  
(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 019 fijado hoy trece de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
CUNDINAMARCA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2021-00103

Téngase en cuenta que la demandada ANA BOLENA GRACIA se notificó del mandamiento de pago mediante apoderado (37, archivo 20 cd. 1), quien contestó la demanda oportunamente.

Reconózcase personería al abogado DANIEL ISAÍAS SANTANA LOZADA, para actuar como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 38 y 39 archivo 20 cd. 1).

Como quiera que el traslado de la contestación de la demanda y las excepciones de mérito formuladas se surtió en la forma prevista en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 (fl. 63, cd. 1), sin que para la fecha de entrada al despacho del expediente el término hubiere vencido (19 de abril de 2023), se ordena su reanudación.

El escrito obrante a folios 64 a 66 archivo 22, téngase en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

Niéguese la solicitud de decretar el desistimiento tácito, toda vez que no se cumplen los presupuestos previstos en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez  
(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 019 fijado hoy trece de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
CUNDINAMARCA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2021-00103

La nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, agréguese a los autos, téngase en cuenta para los fines a que hay lugar y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez  
(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 019 fijado hoy trece de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



Handwritten signature and official stamp of the Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía, Cundinamarca. The stamp includes the text "JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA" and "CUNDINAMARCA" below it.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2012-00178

No se da trámite a la renuncia presentada por el abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, toda vez que no fue reconocido en el presente asunto como apoderado de la parte demandante, conforme a lo señalado en el auto de 17 de enero de 2020 (fl. 154, cd. 1).

Atendiendo la solicitud y anexos que obran a folios 160 a 194, el Despacho ADMITE la cesión del crédito realizado por el BANCO DAVIVIENDA S.A. a favor de A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

Por lo tanto, téngase a A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S., como ejecutante en este proceso.

Previo a reconocerle personería a la abogada ANGIE LORENA JIMÉNEZ CORREA (fl. 195, cd. 1), alléguese poder especial, amplio y suficiente el cual debe contener la correspondiente presentación personal de la poderdante conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 74 del C.G. del P. o, en su defecto, apórtese como mensaje de datos en la forma establecida en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022; nótese que en el mensaje de datos que obra a folios 196 a 218 el nombre de la persona asociada al número de identificación del demandado en este asunto no corresponde.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 019 fijado hoy trece de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



Logo of the Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía, Cundinamarca, featuring a stylized signature and the text "JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA CUNDINAMARCA" below it.